



El Paraíso, El Paraíso 11 de marzo de 2020

Sr. Olvan Antonio Lagos
Oficial de Acceso a la Información Pública
Su Oficina.

Estimado Sr. Lagos reciba abundantes bendiciones y éxitos en sus labores.

Por este medio hago entrega a usted de informe digital y físico detallando los contratos realizados durante el mes de febrero de 2020 por esta administración siguiendo a cabalidad el formato adjuntado mediante **OFICIO RCS-OIP-//07-2017** dirigido a esta oficina, los cuales están debidamente revisados.

Atentamente



Licda. Isis Carolina Duron Lovo
Encargada de Compras y Suministros

c.c. Archivo

**CONTRATOS DEL MES DE FEBRERO 2020
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS**



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
1	22	SERVICIOS	YOLANI CENTENO MERLO	REFRIGUERIO A ASISTENTES A REUNION COMUNITARIA SOBRE SEGURIDAD CON FUERZAS VIVAS	3,800.00	07/02/2020	07/02/2020
2	23	SERVICIOS	MARCIAL DE JESUS AMAYA	SPOT PUBLICITARIO PARA ANUNCIAR A LA POBLACION SOBRE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL	9,000.00	02/01/2020	30/06/2020
3	24	SERVICIO	MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO	IMPRESIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTA MUNICIPALIDAD	43,815.00	07/02/2020	27/02/2020
4	25	SERVICIO	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGUERIO PARA ASISTENTES A CABILDO ABIERTO INFORMATIVO CONSULTIVO EN LA COMUNIDAD DE LA LODODA	2,560.00	16/02/2020	16/02/2020
5	26	SERVICIOS	NANCY DALILA RUGAMA BENAVIDEZ	ALQUILER DE VIVIENDA DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE FUSINA	21,000.00	01/01/2020	30/06/2020
6	27	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION EN MEGA COLECTA NIÑO CONTRA CANCER	2,760.00	15/02/2020	15/02/2020
7	28	SERVICIOS	JORGE LUIS GOMEZ REYES	REPARACION DE TRENITO MUNICIPAL	23,000.00	20/02/2020	28/02/2020
8	29	SERVICIOS	JORGE LUIS GOMEZ REYES	REPARACION DE MAQUINARIA MUNICIPAL RETROEXCAVADORA 310E Y 310SJ	57,500.00	03/02/2020	20/02/2020
9	30	SERVICIO	ALEXIS ANTONIO BARAHONA	CONSTRUCCION DE CULATA DE PARED QUE COLINDA CON OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO	5,100.00	26/02/2020	06/03/2020
10	31	SERVICIOS	EFRAIN TALAVERA	ELABORACION DE UNA TAPADERA METALICA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA VOLQUETA INTERNACIONAL	1,500.00	23/02/2020	26/02/2020
11	32	SERVICIOS	RUBEN ANTONIO LOPEZ FLORES	MEJORAS EN EL RASTRO MUNICIPAL EN CONSTRUCCION DE BODEGA GALERA	299,372.78	25/02/2020	27/04/2020

**ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
ALCALDIA DE EL PARAISO**



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 22

CONTRATO POR L. 3,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No.0704-1957-00061, Solvencia Municipal No. 134454, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en el barrio Santa Clara de esta ciudad; y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de doscientos (200) refrigerios a un precio de L.19.00 c/u que serán dados como refrigerio a asistentes a la reunión Comunitaria sobre asuntos de seguridad con Fuerzas Vivas del municipio que se llevara a cabo en el Salón de Eventos del Edificio Municipal el día siete de febrero del año dos mil veinte y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de doscientos (200) refrigerios a asistentes a la reunión Comunitaria sobre asuntos de seguridad con Fuerzas Vivas del municipio que se llevara a cabo en el Salón de Eventos del Edificio Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día siete de febrero del año dos mil veinte.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del encargado del evento y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinte.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

**LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE**



Yolani Centeno Merlo

**YOLANI CENTENO MERLO
CONTRATISTA**



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.23

CONTRATO POR L. 9,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **MARCIAL DE JESUS AMAYA** con tarjeta de identidad No. 0703-1957-00889, Solv Mpal No. 134779, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la colonia El Carmen de esta ciudad, quien actuara en representación de sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** spot Publicitario trasmitido en los programas de mayor audiencia en Radio Stereo Uno con el objetivo de brindar información a la población de los proyectos y actividades desarrolladas en el sector urbano y rural través del gobierno municipal, así como también la rotación de anuncios a conveniencia de la empresa contratante. se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** en radio stereo uno con el objetivo de brindar información a la población de los proyectos y actividades desarrolladas en el sector urbano y rural través del gobierno municipal, así como también la rotación de anuncios a conveniencia de la empresa contratante.

SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será en el periodo comprendido del dos enero al treinta de junio del año dos mil veinte.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma mensual consistiendo en **L. 1,500.00 con impuestos incluidos** previa constancia del encargado de Relaciones Publicas, el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Nota: el **CONTRATISTA** se presento a la fecha a realizar trámite.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MARCIAL DE JESUS AMAYA
MARCIAL DE JESUS AMAYA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4378
Fax: 2793-4807

Contrato No. 24

CONTRATO POR L. 43,815.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO** con tarjeta de identidad No. 0703-1993-02112, Solv Mpal No.135165, mayor de edad, casada, hondureña, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRESA PARAISO Y VARIEDADES GENESIS**, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería para oficinas municipales; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería para oficinas municipales distribuidas de la siguiente manera:

COMPRAS Y SUMINISTROS

50 Talonarios de órdenes de compra/ 1 copia	L. 3,450.00
1 Resmas de papel membretado tamaño legal	L. 920.00
ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
2000 Permisos de operación	L. 4,600.00
2000 Fichas de contribuyente	L.17,250.00
20 Talonarios de notificación de deuda/ 1 copia	L.1,840.00
20 Talonarios declaración jurada / 1 copia	L.1,840.00
100 Sobres membretados tamaño oficina	L. 575.00
TESORERIA MUNICIPAL	
8000 Solvencias municipales	L. 9,200.00
OFICINA ALCALDESA	
24 Talonarios de órdenes de combustible/ 1 copia	L. 1,840.00
OBRAS PUBLICAS	
6 Talonarios de permisos de construcción/ 1 copia	L. 1,725.00
UNIDAD DE AMBIENTE MUNICIPAL (UMA)	
100 Sobres membretado tamaño oficina	L. 575.00

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del siete al veintisiete de febrero del año dos mil veinte.

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar la misma previa constancia de los encargados de las oficinas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha elaboración del mismo serán proporcionados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: los gastos de acarreo correrán por parte del **CONTRATISTA**.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los seis de febrero del año dos mil veinte.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 25

CONTRATO POR L. 2,560.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solvencia Municipal No.134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solvencia Municipal No. 135298, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en la barrio Altamira de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento sesenta (160) emparedados a precio de L.16.00 c/u que serán dados como refrigerio a asistentes a reunión de **CABILDO ABIERTO INFORMATIVO CONSULTIVO** a celebrarse en la Escuela Álvaro Contreras de la comunidad de La Lodosa de este municipio el día dieciséis de febrero del año dos mil veinte con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, la gestión y desarrollo integral de las comunidades aledañas así como informar los proyectos a ejecutarse según el PDM y proceso de identificación por parte del Registro Nacional de la Personas RNP a través del **PROGRAMA IDENTIFICATE**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento sesenta (160) emparedados que serán dados como refrigerio a asistentes a reunión de **CABILDO ABIERTO INFORMATIVO CONSULTIVO** a celebrarse en la Escuela Álvaro Contreras de la comunidad de La Lodosa de este municipio.

SEGUNDO: la duración del presente **CONTRATO** serán el día dieciséis de febrero del año dos mil veinte.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total al finalizar el mismo mediante constancia del encargado de la oficina de Desarrollo Comunitario y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte.



[Firma manuscrita]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



[Firma manuscrita]

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

Contrato No. 26

CONTRATO POR L. 21,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **NANCY DALILA RUGAMA BENAVIDEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1970-00536, Solv Mpal No. 135675, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en el municipio de Moroceli, departamento de El Paraíso, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** en el alquiler de una vivienda por un periodo de seis (6) meses donde funcionan las oficinas de la Fuerza Interinstitucional de Seguridad (FUSINA) ubicada en el barrio El Rosario de esta ciudad; por un costo mensual de Tres mil quinientos lempiras mensuales (L. 3,500.00), **Aprobado en Acta No. 22 con fecha 22 de Octubre de 2,014**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de una vivienda por un periodo de seis (6) meses donde funcionan las oficinas de la Fuerza Interinstitucional de Seguridad (FUSINA) ubicada en el barrio El Rosario de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el a partir del uno de enero al treinta de junio del año dos mil veinte.

TERCERO: el valor del alquiler del inmueble es de **L.3,500.00** pagaderos mensualmente y se le deducirá la cantidad de L.3,246.16 del pago de **SERMUPAS** del pago de la mensualidad de enero del año 2,020.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio por lo cual el **CONTRATISTA** prestara todos los servicios a dicho local como ser: servicios municipales, energía eléctrica y otros.

QUINTO: la cancelación del presente **CONTRATO** se hará mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte.

NOTA: El **CONTRATISTA** se presento a esta fecha a realizar trámite.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

NANCY DALILA RUGAMA BENAVIDEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 27

CONTRATO POR L. 2,760.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y animación consistiendo en ocho (8) horas a un precio de L. 345.00 c/u para MEGACOLECTA "DAR PARA SALVAR" de la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer para recaudar fondos el día quince de febrero del año dos mil veinte en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y animación para MEGACOLECTA "DAR PARA SALVAR" de la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer para recaudar fondos en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día quince de febrero del año dos mil veinte.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia del encargado del evento y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: AL CONTRATISTA se le realizara la deducción de L. 1,063.84 del pago de impuestos adeudados a esta municipalidad.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 28

CONTRATO POR L. 23,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.134698 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA** en la reparación del Trensito Municipal; donde se realizaran las siguientes actividades: cambio de pistones, anillos, casquillos de biela, casquillos de bancada, medias lunas, kit de tiempo y empacadora completa; El cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA** en la reparación del Trensito Municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del veinte al veintiocho de febrero del año dos mil veinte.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un anticipo del 50% valorado en Once mil quinientos lempiras exactos (L.11,500.00) y último pago se hará mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del mismo y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de L. 1,150.00 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 29

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 57,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.134698 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danlí, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de **RETROEXCAVADORAS 310E Y 310SJ** asignada al departamento de Maquinaria Municipal; que realiza trabajos de terracería en proyectos de pavimentación que se ejecutan en barrios y colonias de la ciudad en convenio con INSEP, SEDECOAS Y HONDURAS IMPULSA; **Aprobado en Acta No. 61 con fecha 19 de febrero de 2020**; El cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de **RETROEXCAVADORAS 310E y 310SJ** asignada a Maquinaria Municipal: donde se realizaran las siguientes actividades:

RETROEXCAVADORA 310SJ: bajar caja de velocidades para cambiar engranaje de velocidad primera, retroceso y horquilla, suministro de repuesto turbina y bomba de carga, elaboración de tubo de silenciador.

RETROEXCAVADORA 310E: cambio de engranajes, balineras y flecha delantera izquierda, retenedor de la caja.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del tres al veinte de febrero del año dos mil veinte.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total mediante el acta de recepción del encargado de Maquinaria Municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del mismo y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de sesenta días y del repuesto de quince días.

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de **L. 2,375.00** sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 30

CONTRATO POR L. 5,100.00

Nosotros: **LIQIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **ALEXIS ANTONIO BARAHONA** con tarjeta de identidad No. 0704-1974-00450, Solvencia Municipal No.135721, mayor de edad, casado, hondureño y residente colonia San Juan de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** para construcción de culata en pared que colinda a la oficina de Compras y Suministros del Edificio Municipal; donde se realizaran las siguientes actividades: desmontado de laminas de asbesto, madera y remoción de adobes, reparación de culata área contigua, construcción de culata con repello y pulido, reparación de pared contigua interina a las oficinas donde funciona la Fuerza Interinstitucional de Seguridad Nacional (FUSINA); Mantenimiento Edificio Municipal, Asignación Presupuestaria No.16000040000012340015-013-01200810; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** para construcción de culata en pared que colinda a la oficina de Compras y Suministros del Edificio Municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del veintiséis de febrero al seis de marzo del año dos mil veinte.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepción del encargado de Obras Publicas Municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATANTE**.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.



LIQIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ALEXIS ANTONIO BARAHONA.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 31

CONTRATO POR L. 1,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **EFRAIN TALAVERA** con tarjeta de identidad No. 0704-1960-00648, Solv Mpal No.135970, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en la elaboración de una tapadera metálica del sistema hidráulico de la Volqueta Internacional propiedad municipal y asignada al Departamento de Maquinaria; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en la elaboración de una tapadera metálica del sistema hidráulico de la Volqueta Internacional propiedad municipal y asignada al Departamento de Maquinaria.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** es a partir del veintitrés a veintiséis de febrero del año dos mil veinte.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante constancia del encargado de Maquinaria y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha reparación serán proporcionados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a tres (3) meses.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

EFRAIN TALAVERA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 32

CONTRATO POR L. 299,372.78

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **RUBEN ANTONIO LOPEZ FLORES** con tarjeta de identidad No. 0715-1992-00757, Solv Mpal No. 00135019, mayor de edad, soltero, hondureño y residente barrio las lomitas de este Municipio, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en las Mejoras en el Rastro Municipal ubicado en el barrio el Calvario, el cual se Construirá Bodega, Galera, que incluye Pila con rival baños Sanitarios de este Municipio; realizando las siguientes actividades:

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1	Limpieza de terreno	M2	40.00	10.57	422.80
2	Trazado y marcado	ML	81.32	21.77	1,770.33
SUB.- TOTAL (LPS)					2,193.13
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	8.00	355.83	2,846.64
4	Relleno con material selecto	M3	8.00	800.47	6,403.76
SUB.- TOTAL (LPS)					9,250.40
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
5	Cimientos de mampostería (0.70x0.50)m, (0.30x0.50)m, en corredor, (0.30x0.20)m en acera	M3	2.50	1,769.07	4,422.68
6	Zapata corrida de 0.30x0.10m de concreto 1:2:2, 5 #3, #3@0.20m	ML	30.00	600.00	18,000.00
7	Sobre-elevación de bloque 8", #3@orificio, #3@3 hiladas	M2	24.00	650.00	15,600.00
8	Dados de concreto de 0.30x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UNIDAD	3.00	400.00	1,200.00
9	Solera inferior de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	30.00	300.00	9,000.00
10	Columna (de 15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	35.25	504.74	17,792.09
11	Castillo de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.35	299.48	3,698.58
13	Solera superior 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	14.00	287.09	4,019.26
14	Solera inferior 15x20 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3				

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Fondos PROPIOS, Asignación Presupuestaria No.16000040000012340015-013-01200810 (214); Aprobado en Acta No.61 del 19 de Febrero de 2,020; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA en las Mejoras en el Rastro Municipal ubicado en el barrio el Calvario, el cual se Construirá Bodega, Galera, que incluye Pila con rival baños Sanitarios

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del veintiocho de febrero al veintisiete de abril del año dos mil veinte.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 59,874.55; se realizarán otros pagos según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del Encargado de Obras Publicas y Visto Bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentará una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMA: el CONTRATISTA presentará una garantía extendida por una entidad bancaria o aseguradora por cumplimiento de CONTRATO del 15% valorado en L. 44,905.91 sobre el monto total; garantía bancaria o aseguradora y se le retendrá el 5% reembolsable de L. 14,968.63 sobre el valor del CONTRATO o presentará garantía bancaria como de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado; se le realizará una retención del 12.5% del impuesto detallado en un cuadro de utilidades o presentará constancia de pagos sobre el Impuesto sobre la Renta extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).

OCTAVO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiocho días del mes febrero del año dos mil veinte.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

RUBEN ANTONIO LOPEZ FLORES
CONTRATISTA